



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

## SINTESIS INFORMATIVA DEL 02 DE ABRIL DEL 2013



SEDE INSTITUCIONAL



PISCO



CHINCHA



PALPA



NASCA



Justicia Honorable, País Respetable

# LOCALES

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA  
SEGURIDAD ALIMENTARIA”



El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica

*Saluda muy cordialmente a los señores abogados que laboran en este Distrito Judicial al celebrarse hoy 02 de abril el "Día del Abogado", manifestando su reconocimiento a la enorme responsabilidad que asumen los abogados frente a la sociedad, en favor de la ley y la justicia.*

*Segundo Florencio Jara Peña, hace propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de su especial consideración.*

*Ica, abril de 2013*

FELIZ DIA DEL ABOGADO

RIGUROSA EVALUACIÓN DEL CNM

## Cinco jueces titulares para Ica

Luis Abigael Gutiérrez Remón y José Javier Magallanes Sebastián son dos de ellos

**HAROLD ALDORADÍN ORTIZ**  
haldoradin@grupoepensa.pe

FOTO: DIARIO CORREO

**ICA.** En el transcurso de los días, los cinco nuevos jueces superiores titulares de la Corte Superior de Justicia juramentarán y asumirán de inmediato el cargo en el Distrito Judicial de Ica, informaron fuentes del Poder Judicial.

Luis Abigael Gutiérrez Remón, que se desempeñaba como Juez Superior Provisional de la Primera Sala Civil de Ica, es uno de los nuevos jueces titulares junto a José Javier Magallanes Sebastián que presidía la Sala Mixta de Pischo.

Los otros nuevos tres jueces superiores designados por el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), tras una rigurosa evaluación, son Mary Luz Del Carpio Muñoz, José Luis Herrera Ramos y Erwin Arthur Tayro Tayro. Los cinco magistrados vienen de una evaluación del CNM donde participaron 602 postulantes aptos de todo el país. El pleno del CNM, presidido por Máximo Herrera Bonilla, fue parte responsable de la eva-



**DESIGNACIÓN.** Nuevos jueces superiores para Ica.

### Dato

•El entonces Juez Superior Provincial de la Sala Mixta de Nasca, Wilmar De la Cruz Gutiérrez, ganó un concurso en Ayacucho y dejará de laborar en el Distrito Judicial de Ica.

luación.

Cabe señalar que otros distritos judiciales como Cañete, Cajamarca, Cusco, Huancaavelica, Huánuco, Callao, Junín y La Libertad también estrenan nuevos jueces

superiores titulares.

La misma fuente confirmó que la juramentación se realizará en el CNM (Lima) y finalmente se instalarán en la Corte Superior de Justicia de Ica. ||



Florencio Jara Peña junto a Dante Gutiérrez Martínez

## PRESIDENTE DE LA CORTE LE TOMA JURAMENTO Juez Dante Gutiérrez asume el JEE Ica

**ICA.** El Juez Superior Titular Dante Martín Gutiérrez Martínez juramentó ayer al cargo de jefe del Jurado Electoral Especial (JEE Ica) por el presidente de la Corte Superior de Justicia, Segundo Florencio Jara Peña. La sala plena en la sesión del pasado 20 de marzo encomendó a Gutiérrez Martínez a presidir las Nuevas Elecciones Municipales y la Segunda Consulta Popular de Revocatoria de autoridades ediles que se

realizará el próximo 7 de julio. El presidente suplente será el también Juez Superior Titular Armando Coaguila Chávez. Gutiérrez Martínez afirmó que primará la imparcialidad en el proceso electoral en el mes patrio. "Es una tarea complicada, pero asumiremos el trabajo con imparcialidad", comentó. En tanto, Jara Peña resaltó la "probidad y honradez" del juez superior.¶

**HAROLD ALDORADÍN**



### Juez superior Benito Paredes renuncia al cargo tras denuncia

≡ El juez superior Benito Paredes Bedregal presentó su renuncia irrevocable al cargo de presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que estaba desempeñando desde enero de este año. Tiene una investigación preliminar en la Ocmá por presunta inconducta funcional. ≡

# LA VOZ DE ICA

DIARIO DECANO Y DE MAYOR CIRCULACION

Edición de 8 páginas

Ica, Martes 2 de Abril de 2013

Precio en Ica: S/. 1.00

Nº 25,244

## ● **Mototaxista estará internado nueve meses**

### **Sujeto que intentó violar a hermana fue enviado a prisión**

Ica (Rayda Flores Huamani).- El Juez del Tercer Juzgado Penal de Investigación, durante una audiencia que se cumplió en la mañana de ayer, dictó Prisión Preventiva por el periodo de nueve meses contra el mototaxista que intentó abusar de su hermana por segunda vez, cuando se encontraba dormida y él bajo los efectos del alcohol.

El mototaxista Lender Hualinga Riveyros (22), quien fue capturado el viernes pasado en horas de la tarde en el sector Las Lomas del caserío La Victoria, tras ser sorprendido por su tío cuando intentaba violar a su hermana, al inicio negó las acusaciones debido a su estado de embriaguez, pero al día siguiente al estar sobrio aceptó su responsabilidad.

Durante la audiencia realizada en la sede judicial del Nuevo Código, el Fiscal Provincial Penal, Dr. Ramiro Pacheco Huaroto, fundamentó los elementos de convicción demandando Prisión Preventiva para el intervenido, mientras que el abogado defensor del acusado sin mayor claridad no pudo rebatir los argumentos de la imputación.

En ese sentido, el juez Fortunato Lapa Inga no tuvo otra alternativa que declarar fundada la solicitud del representante del Ministerio Público, disponiendo el internamiento inmediato de Lender Hualinga en el Penal de Cachiche por espacio de nueve meses, mientras duren las investigaciones. El sujeto horas después fue recluido en el penal por agentes de la Policía Judicial.

Luego de producidos los hechos, la joven reveló a la Policía que en anterior oportunidad su hermano abusó de ella pero que no lo denunció por temor a la represalia.



● **Tras recibir el fallo del Juez, el sujeto fue conducido al Penal de Cachiche**

### Comisión de Ética abrió investigación preliminar a 18 congresistas

Kenji Fujimori, Marisol Espinoza, Freddy Sarmiento, Wilder Ruiz y los 14 legisladores deudores a la Sunat integran la lista



Congresistas Kenji Fujimori, Marisol Espinoza y Freddy Sarmiento

La Comisión de Ética decidió abrir **investigación preliminar contra un total de 18 congresistas**, cuyas denuncias fueron expuestas en algunos casos por informes periodísticos.

El titular de la comisión, Humberto Lay, dijo que destacan los casos de **Kenji Fujimori**, por el hallazgo de droga en un almacén de su empresa, así como a los legisladores **Marisol Espinoza**, Freddy Sarmiento y **Wilder Ruiz**.

Asimismo, los 14 congresistas que deben diversos pagos de impuestos a la Sunat por montos que llegan hasta S/.139.493, también serán investigados. Sobre este caso, Lay dijo que deben evaluar por separado pues **“en muchos casos hay una deuda fraccionada que se está pagando”**.

Lay indicó que **la investigación preliminar es un primer paso** y “en la siguiente sesión se verá este resultado y se decide si se abre o no una investigación de oficio”.

## Ministra de Justicia sobre indulto a Fujimori: “Ya estamos en el tramo final”

La titular del Minjus, Eda Rivas, sostuvo que “en esta comisión de gracias nadie se está lavando las manos” en respuesta a [las declaraciones de Alan García](#)



La ministra de Justicia, [Eda Rivas](#), le respondió hoy al ex presidente Alan García, quien señaló que “[hay gobiernos que se lavan las manos](#)” al momento de evaluar las solicitudes de indultos, entre estas [la del ex mandatario Alberto Fujimori](#) .

“No sé [a quién se refiere](#) el ex presidente Alan García (...) La Comisión de Gracias Presidenciales está trabajando hace unos meses en este tema y no me canso de decir que son personas que trabajan ad honorem y que no solo tienen este caso, sino otros muy importantes. **Así que en esta comisión nadie se está lavando las manos**”, manifestó.

En declaraciones a la prensa, Rivas aseguró que la comisión “ya está en el tramo final” y reiteró que en los próximos días le entregaría el informe en respuesta al pedido de gracia humanitaria presentada por [Fujimori](#) y su familia.

“La comisión está trabajando con mucho cuidado. **Ya estamos en el tramo final, por lo que pido que tengamos mucha paciencia.** No solo se trata de un informe médico”, agregó.

La titular de Ministerio de Justicia reafirmó que “[una vez que la comisión termine y le entregue el informe, este sin lugar a dudas será llevado al presidente Ollanta Humala](#)”.

Rivas también exhortó a la ciudadanía, políticos y líderes de opinión a mantener la paciencia y evitar dar pronunciamientos antes de tiempo. De otro lado, sostuvo que su despacho “no tiene por qué investigar” las presuntas irregularidades en las gracias presidenciales, entre indultos y conmutaciones de penas, [que dio García](#).

“Yo me enterado de esto ayer. Tengo entendido que el Congreso de la República está investigando el caso”, concluyó

## **Alan García: “Ya llegó la hora de decir sí o no a la reelección conyugal”**

**Líder aprista ofreció conferencia de prensa en la que rebatió las denuncias en su contra por supuestos indultos a favor de narcotraficantes. Pidió al Gobierno decidirse sobre postulación de Nadine Heredia y sobre indulto a Fujimori.**

Habla fuerte. Luego de iniciarse una campaña de demolición en su contra, el ex presidente Alan García Pérez salió a aclarar algunas denuncias que se presentaron en las últimas horas contra su persona, sobre todo las relacionadas a supuestos indultos irregulares que se habrían otorgado durante su gestión (2006-2011).

En conferencia de prensa, el líder aprista exigió al jefe de Estado, Ollanta Humala, a ser claro sobre temas como el indulto a favor de Alberto Fujimori o, más importante aún, si es que la primera dama Nadine Heredia postulará a la Presidencia en 2016, lo que calificó como la "reelección conyugal".

"Hay varios temas en los cuales hay que decir las cosas claramente. Sí o no al tema del señor Fujimori, sí o no a la reelección conyugal; creo que ya llegó el momento de hablar claramente al Perú", refirió García Pérez al considerar que hay algo detrás de toda la cortina de humo respecto al indulto humanitario para el ex gobernante.

Al referirse a la denuncia periodística respecto a que se indultó a un grupo de narcotraficantes, García Pérez negó que sea cierta esta versión y aseguró que lo que se hizo fue soltar a algunos "burriers" que no hacían más que hacinar las cárceles del país y generar un gasto considerable al Estado.

"Un reportaje dice que los integrantes de una banda salieron todos en libertad en diciembre de 2009, ¡falso! (...) Todo lo que se ha hecho está estrictamente dentro de la ley. Si se me hubiera propuesto, por la Comisión de Gracias Presidenciales, otorgar un indulto a un gran narcotraficante, no lo hubiera hecho, primero porque está prohibido y segundo porque no está en mi conciencia", aseveró.

El ex dignatario asimismo aseguró que esta aclaración no la hace a título personal, sino por el trabajo que realizó junto a un grupo de profesionales en su segundo gobierno. "Cada una de estas concesiones la hice pidiendo el consejo de Dios, trabajé miles de horas en más de 7 mil expedientes y solamente atendí 5 mil y creo que eso es lo que tiene que hacer un gobierno", agregó.

Alan García aseguró que en muchos casos firmó los pedidos de indultos o conmutaciones a "conciencia", pues él sabe cómo siente un hijo que tiene a alguno de sus padres en prisión, recordando la persecución y encarcelamiento del que fue víctima su padre.

"Así actúo, yo tengo corazón, y especialmente para los humildes, para los campesinos o a las madres con hijos, niños. Yo tengo un hijo pequeñito, me imagino lo que sufre un hijo pequeñito sin su madre", aseguró ante una gran cantidad de periodistas.

# Presidente de la Corte Superior de Arequipa renuncia al cargo



**Cuestionado juez fue denunciado por no cumplir con manutención de hija de seis meses y también lo sorprendieron bebiendo licor en sede judicial.**

El cuestionado juez superior Benito Paredes Bedregal, quien fue denunciado por no cumplir con la manutención de su hija de seis meses de nacida y apareció en un video bebiendo licor en una sede judicial, presentó su renuncia irrevocable al cargo de presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en el que se desempeñaba desde enero de este año.

Así lo informó el propio magistrado mediante un oficio remitido al presidente del Poder Judicial, Enrique Mendoza Ramírez, quien hace algunos días invocó a los jueces de todo el país a ejercer el cargo que ostentan con idoneidad y observar el fiel cumplimiento de los deberes judiciales.

Paredes Bedregal tiene una investigación preliminar en trámite a cargo de la Oficina de Control de la Magistratura (Ocma), que intervino luego de que medios de prensa informaron sobre las citadas presuntas inconductas funcionales en las que habría incurrido el referido juez superior.

La Corte Suprema de Justicia informó, a través de un comunicado, que la renuncia de Paredes Bedregal a la Presidencia de la Corte Superior de Arequipa de ningún modo lo exime de la investigación iniciada por el órgano de control del Poder Judicial.

Para elegir a su sucesor en el cargo, mañana miércoles se realizará una sesión de Sala Plena Extraordinaria de jueces superiores titulares de la Corte Superior de Arequipa a las 2:30 de la tarde.

## **El dato**

El presidente del Poder Judicial, Enrique Mendoza, expresó que sólo la actuación correcta y eficiente de los magistrados de todos los niveles de la judicatura, enmarcada dentro de la ley y la Constitución, hará posible que la ciudadanía recobre la confianza en el Poder Judicial.

## Elsa Malpartida y Nancy Obregón, citadas otra vez a juicio de 'Artemio'

Luego del desplante de las excongresistas humalistas, el Colegiado 'C' reprogramó la diligencia para este viernes.



**Ambas mujeres no tienen excusas.**

Nueva oportunidad. Las exparlamentarias nacionalistas Elsa Malpartida y Nancy Obregón ya no tendrán justificación para rendir su declaración testimonial en el proceso que enfrenta el cabecilla senderista Florindo Eleuterio Flores Hala, 'Artemio'.

Luego del desplante que le hicieron, a fines de marzo, al Colegiado 'C', este ha reprogramado nuevamente la diligencia para el viernes.

Trascendió que se les cursó una nueva citación porque las excocaleras recién habrían hecho llegar, a través de sus abogados, la dirección de su domicilio procesal. "Ya no existe excusa. Esta vez (las exparlamentarias) han sido debidamente notificadas y deben acudir a dar su declaración, caso contrario podrían ser citadas de grado fuerza", reveló una fuente fiscal a **Perú21**.

Obregón y Malpartida deben esclarecer sus presuntos vínculos con 'Artemio', ante las acusaciones de testigos clave que afirman que ambas habrían recibido dinero del senderista.

---

# Piden nulidad de elecciones en Cañaris

Suerte de directiva comunal de distrito lambayecano está en manos del Poder Judicial.



El presidente de la Asociación de Frentes de Defensa de [Cañaris](#), César Lucero Huamán, presentó un recurso de nulidad del proceso en el que se eligió a la directiva comunal de ese distrito lambayecano, que seguirá en manos de [Cristóbal Barrios](#), principal opositor al proyecto minero [Cañariaco](#), hoy paralizado.

El pedido se presentó ayer ante el Juzgado Especializado Civil de Jaén y busca impugnar al comité electoral. El dirigente también solicitó un nuevo proceso pero con un nuevo comité electoral, además de la presencia de veedores del Jurado Nacional de Elecciones ([JNE](#)).

Asimismo, el dirigente Lucero Huamán solicitó al [Poder Judicial](#) que se deje sin efecto cualquier acto jurídico realizado por los ganadores de la contienda electoral, en especial cualquier inscripción registral derivada de las elecciones del 24 de marzo.

La nueva directiva ejercerá sus funciones en el periodo 2013-2014.

## Hombre irá a prisión por defender a su esposa de asalto



Norma Isabel Semache Farro denunció que su esposo podría ser llevado a prisión en las próximas horas luego que agentes de la Policía de Bellavista dispusieran su arresto por tentativa de homicidio contra su esposa, cuando en realidad lo que hizo fue intentar defenderla de unos asaltantes.

El pasado 24 de marzo Norma y su esposo, José Ignacio Toledo, fueron interceptados por unos dos sujetos armados en el límite entre San Martín de Porres con el Callao cuando se dirigían a su vivienda a celebrar su embarazo.

José Ignacio sacó su arma y rastrilló produciéndose un disparo que lo afectó tanto a él como a su esposa en la pierna derecha.

Norma fue llevada a la delegación de Bellavista donde le tomaron la declaración pero para sorpresa de ella en el parte policial su esposo figura como acusado de tentativa de homicidio en agravio de ella y sería llevado al penal Castro Castro.

Según señaló la mujer, en la comisaría le pidieron dinero a cambio de no detener a su esposo y sin haber puesto una denuncia contra él.

"Me dijeron que él me intentó asesinar", relató, revelando que no se le prestó interés para sentar la denuncia contra los hampones.

La defensa de Toledo informó que él es jefe de seguridad de una empresa y cuenta con permiso para portar armas.

## Dos seleccionados por Markarián protagonizan escándalo en aparente estado étílico



El capitán del Juan Aurich y exfigura de Alianza Lima, **Leandro Fleitas**, fue llevado enmarrocado a la comisaría César Llatas, en **Chiclayo**, junto a otros compañeros del "Ciclón del Norte" que en aparente estado de ebriedad, según denunció el chofer de la combi que chocó el auto del jugador, protagonizaron acciones de escándalo en el centro de la ciudad.

Fleitas chocó su auto con el vehículo de transporte público, que cubre la ruta de la Cruz de la Esperanza. Junto al argentino iban los seleccionados nacionales **Christian Ramos** y **Jaír Céspedes**, junto a **Josimar Atoche**, todos jugadores del Aurich.

Los implicados se enfrentaron a efectivos de la **Policía Nacional del Perú** que los **intervino**. Testigos de los hechos ocurridos en la **cuadra 2 de la avenida Bolognesi**, señalaron que al lugar llegaron efectivos de las Águilas Negras para poder controlar a un iracundo Fleitas. El argentino insultó a la prensa, mientras afuera de la comisaría Ramos, Céspedes y Atoche se enfrentaron a los periodistas para "proteger" a su colega que debió pasar una prueba de dosaje étílico.

Trascendió que el examen cualitativo (soplo) practicado a Fleitas habría salido positivo en estado de ebriedad. En horas de la noche, el club deportivo desmintió que sus jugadores hayan estado alcoholizados.

## Falta de jueces amenaza la celeridad procesal en Tacna



**Evaluación. José de la Barra preside la Comisión de Implementación del Código Procesal Penal.**

**Sin personal. Nuevo Código Procesal Penal cumplió cinco años de vigencia en la administración de justicia tacneña. Presidente de CSJT pidió que se contraten más jueces penales.**

Desde que hace cinco años se inició la implementación del Nuevo Código Procesal Penal, solo tres magistrados en la Corte Superior de Justicia de Tacna (CSJT) han llevado adelante el juzgamiento de las demandas en el fuero penal. Esta situación, según el presidente de la CSJT, José de la Barra Barrera, se ha convertido en una amenaza para la celeridad en la resolución de los casos judiciales.

De la Barra explicó que los jueces unipersonales también integran el Juzgado Penal Colegiado, el cual tiene a su cargo los casos de delitos cuyas sanciones son mayores a seis años de cárcel. El problema se origina por la falta de magistrados para el Juzgado Colegiado Penal. Las audiencias suelen ser programadas en el mismo horario por falta de jueces penales. De acuerdo a las estadísticas del Poder Judicial, en el 2012, los juzgados unipersonales desarrollaron 3 mil 403 audiencias, mientras que en el mismo plazo el Juzgado Colegiado efectuó 811 audiencias.

Los más perjudicados son los litigantes. El titular de la CSJT, José de la Barra, pidió que se apruebe el contrato de más magistrados para resolver la carga procesal.

SUNAT. OBLIGADOS PUEDEN PRESENTAR SUS INFORMES HASTA HOY

## Culmina el plazo para la regularización del IR 2012

A la fecha, 515 mil contribuyentes ya entregaron declaraciones

Entidad fiscal adopta acciones para facilitar cumplimiento tributario



La campaña tributaria más importante del país llega a su fin. Hoy vence el plazo para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta 2012, de obligatorio cumplimiento para todas aquellas personas naturales y jurídicas que durante el ejercicio anterior hayan obtenido ganancias o ingresos afectos al fisco.

Así, a escasas horas de que culmine el plazo final para la entrega de dicha información, un total de 515 mil contribuyentes ya cumplieron con regularizar sus rentas 2012, informó la administración tributaria.

La Declaración del Impuesto a la Renta es la obligación fiscal anual más importante que deben presentar las empresas que han generado rentas empresariales de Tercera Categoría—comprendidas en el Régimen General del Impuesto a la Renta (IR) en la medida que hayan obtenido utilidades o pérdidas en el ejercicio gravable que se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año.

En el caso de las personas naturales, están obligadas a presentar la declaración quienes tienen un saldo por regularizar del IR o por haber

obtenido anualmente un determinado monto de rentas, ganancias o ingresos afectos al impuesto.

Por tanto, están obligados a presentar esta declaración todas las personas naturales cuyos ingresos por sus servicios profesionales prestados de manera independiente (rentas de cuarta categoría) hayan superado los S/. 31,938 en 2012.

Igualmente, las personas naturales cuya suma de su renta neta de trabajo más la renta neta de fuente extranjera haya superado los S/. 31,938. La renta neta del trabajo comprende los ingresos provenientes de las rentas de cuarta categoría (trabajo independiente) y de quinta categoría (trabajo dependiente).

La obligación incluye igualmente a aquellos que han obtenido en el ejercicio 2012 ingresos por el arrendamiento de bienes muebles y/o inmuebles (rentas de primera categoría) por un monto superior a los S/. 31,938. De igual manera, los que obtienen rentas de segunda categoría (solo por ganancia en la transferencia de acciones y otros valores mobiliarios). También todos los contribuyentes que generen Rentas de Tercera Categoría, comprendidos en el Régimen General, con excepción de los comprendidos en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta y el Nuevo RUS.

## **Sanciones**

La legislación tributaria castiga el incumplimiento de esta declaración. Así, en el caso de las empresas la sanción es de 1 UIT (S/. 3,700); y en el caso de las personas naturales la sanción es de ½ UIT (S/. 1,850).

Sin embargo, en ambos casos, si se da la subsanación voluntaria de la obligación por parte del contribuyente, la multa se rebaja hasta en 90%, siempre que se pague con sus intereses moratorios.

Para facilitar el cumplimiento fiscal, la Sunat ha ampliado el horario de atención personalizada en sus Centros de Servicios al Contribuyente, así como en la central de consultas telefónicas.

DE CARÁCTER PENAL

## Proponen responsabilidad en servidores

Un nuevo parámetro normativo para definir al funcionario o servidor público susceptible de responsabilidad penal propuso el Poder Ejecutivo al Congreso de la República, mediante un proyecto de ley entregado con carácter de urgencia.

De acuerdo con la iniciativa, todo aquel que, independientemente del régimen laboral en que se encuentre, mantenga vínculo laboral o contractual de cualquier naturaleza con entidades u organismos del Estado, y que en virtud de ello ejerza funciones en dichas instituciones será considerado funcionario o servidor público para efectos penales.

El Poder Ejecutivo, de esa forma, plantea modificar el Art. 425 del Código Penal, precisándose que las empresas estatales o sociedades de economía mixta estarán incluidas como entidades u organismos del Estado. Aclara que la condición de funcionario o servidor público se adquirirá desde el momento de la designación o la proclamación por la autoridad electoral correspondiente para desempeñar actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado o sus entidades.

Justifica también la iniciativa al reconocer que algunas personas, sobre la creencia de que la cosa pública es patrimonio privado, tienen la idea de acrecentar su patrimonio propio cuando llegan a la función pública, en perjuicio del bienestar general.

De ahí, advierte la importancia de enfocar el tema de la concepción de funcionario público para precisarlo y hacer respetar el principio de legalidad, partiendo de lo establecido en el Código Penal y considerando las definiciones señaladas en el ámbito administrativo y en los acuerdos internacionales de lucha contra la corrupción.

La propuesta legislativa se encuentra bajo evaluación de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Parlamento.

Fecha:02/04/2013

Lima, martes 2 de abril de 2013



## NORMAS LEGALES

Año XXX - N° 12410

www.elperuano.com.pe

491959

### PODER JUDICIAL

#### CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Res. Adm. N° 049-2013-CE-PJ.- Aprueban Directiva "Pautas para la Formulación del Presupuesto Institucional del Poder Judicial para el Año Fiscal 2014" 491977

#### CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Res. Adm. N° 333-2013-P-CSJL/PJ.- Disponen permanencia de magistrada como Juez Supernumeraria del Cuadragésimo Juzgado Penal de Lima 491978

Res. N° 834-2013-MP-FN.- Dictan disposiciones sobre competencia territorial de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental de Loreto con sede en las ciudades de Iquitos y Nauta 491992

RR. N°s. 835, 836, 837, 838 y 839-2013-MP-FN.- Dan por concluidos nombramientos y designaciones, aceptan renunciaciones y nombran fiscales en diversos Distritos Judiciales del país 491993

Fe de Erratas Res. N° 756-2013-MP-FN 491994

#### SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Res. N° 1830-2013.- Autorizan a la Caja Rural de Ahorro y Crédito CRFDINKA S.A. el traslado de agencia ubicada en el

Que, para tal efecto y en el marco del Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS, en el año fiscal 2012, DEVIDA suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, para la ejecución de proyecto: "Mejoramiento de la Producción de Café de Alta Calidad en el Entorno del Parque Nacional Bahuaja Sonene, Distrito de Alto Inambari – Sandía – Puno" en el año fiscal 2013 a través de transferencia financiera. En tal sentido, es necesario que DEVIDA realice la transferencia financiera hasta por la suma de S/ 1'934,613.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el Área de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 005 - Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas, del Pliego 012 - DEVIDA, ha emitido su Informe previo favorable a través del Informe Nº 0009-2013-UGLD-OA-PPTO. Adicionalmente, DEVIDA ha emitido la respectiva conformidad al Plan Operativo y se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente;

Con la visación del Responsable Técnico del Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS, de la Dirección de Promoción y Monitoreo, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA FINANCIERA**

Autorizar la transferencia financiera hasta por la suma de S/ 1'934,613.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES), para el financiamiento del proyecto de inversión: "Mejoramiento de la Producción de Café de Alta Calidad en el Entorno del Parque Nacional Bahuaja Sonene, Distrito de Alto Inambari – Sandía – Puno", a favor de la Municipalidad Distrital de Alto Inambari, según se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- FINANCIAMIENTO**

La transferencia financiera autorizada por el artículo primero de la presente Resolución se realizará con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, correspondiente la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

**Artículo Tercero.- LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS**

La Entidad Ejecutora, bajo responsabilidad, solo destinará los recursos públicos que se transfieran para la ejecución del proyecto descrito en el Anexo de la presente resolución, quedando prohibida de reorientar dichos recursos a otras actividades y proyectos, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 12.3 del artículo 12 de la Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito.

**Artículo Cuarto.- DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**

Déjese sin efecto la autorización para la transferencia financiera dispuesta por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 018-2013-DV-PE, a favor de la Mancomunidad Municipal de la Amazonía de Puno.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARMEN MASIAS CLAUX  
Presidenta Ejecutiva

**ANEXO**

**PROGRAMA PRESUPUESTAL: "DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE – PIRDAIS"**

Nº	ENTIDAD EJECUTORA	NOMBRE	DESEMBOLSOS HASTA S/		MONTO DE LA TRANSFERENCIA HASTA S/
			1º	2º	
1	Municipalidad Distrital de Alto Inambari	Proyecto: Mejoramiento de la Producción de Café de Alta Calidad en el Entorno del Parque Nacional Bahuaja Sonene, distrito de Alto Inambari - Sandía - Puno	1,934,613.00	0.00	1,934,613.00
<b>TOTAL</b>					<b>1,934,613.00</b>

818498-1

**PODER JUDICIAL**

**CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL**

**Aprueban Directiva "Pautas para la Formulación del Presupuesto Institucional del Poder Judicial para el Año Fiscal 2014"**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 048-2013-CE-PJ**

Lima, 20 de marzo de 2013

**VISTO:**

El Oficio N° 636-2013-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, remitiendo el proyecto de Directiva "Pautas para la Formulación del Presupuesto Institucional del Poder Judicial para el Año Fiscal 2014".

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario establecer las pautas de carácter técnico y operativo que permitan formular el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2014, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional; así como continuar con el desarrollo de Programas Presupuestales conforme a la Directiva N° 001-2013-EP/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 138-2013 de la décima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Mendoza Ramírez, Walde Jáuregui, Ticona Postigo, Meneses González, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, y de conformidad con el artículo 82°, inciso 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Directiva N° 002-2013-CE-PJ "Pautas para la Formulación del Presupuesto Institucional del Poder Judicial para el Año Fiscal 2014", que en anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer la publicación de la presente Directiva en la Página Web del Poder Judicial ([www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)).

**Artículo Tercero.-** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, Gerencia General del Poder Judicial, Procuraduría Pública, Órgano de Control Institucional, Responsables Técnicos de la Programas Presupuestales, Responsables y/o Representantes del Poder Judicial en los Planes Nacionales/Multisectoriales; así como a la Coordinadora Nacional del Programa "Justicia en tu Comunidad", para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.

ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ  
Presidente

919749-1

**CORTES SUPERIORES  
DE JUSTICIA****Disponen permanencia de magistrada  
como Juez Supernumeraria del  
Cuadragésimo Juzgado Penal de Lima**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 898-2013-P-G8-JL/JPJ

Lima, 27 de marzo del 2013

VISTOS y CONSIDERANDOS:

Que, mediante el Ingreso N° 23120-2013, la doctora María Jessica León Yarango, Juez Titular del Cuadragésimo Juzgado Penal de Lima, solicita se le conceda la ampliación de sus vacaciones pendientes de goce, por el término de doce días, a partir del 01 al 12 de abril del año en curso; y, con la razón que antecede, por el cual la referida magistrada comunica que la ampliación de sus vacaciones deberán considerarse desde el 28 de marzo de los comentarios.

Que, estando a lo expuesto en el considerando anterior, esta Presidencia considera pertinente emitir el pronunciamiento respectivo, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Cuadragésimo Juzgado Penal de Lima.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los Incisos 3º y 9º del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DISPONER la permanencia de la doctora CARMEN DEL PILAR DÍAZ VÁSQUEZ, como Juez Supernumeraria del Cuadragésimo Juzgado Penal de Lima, a partir del 28 de marzo del presente año y mientras dure las vacaciones de la doctora León Yarango.

**Artículo Segundo.-** PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publíquese, regístrese, cúmplase y archívese.

IVAN ALBERTO SEQUEIROS VARGAS  
Presidente

818432-1

**ORGANOS AUTONOMOS****BANCO CENTRAL DE RESERVA****Índice de reajuste diario a que se refiere  
el artículo 240º de la Ley General del  
Sistema Financiero y del Sistema de  
Seguros, correspondiente al mes de  
abril de 2013**

CIRCULAR N° 0014-2013-BCRP

Lima, 1 de abril de 2013

El índice de reajuste diario, a que se refiere el artículo 240º de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, correspondiente al mes de abril es el siguiente:

DÍA	INDICE	DÍA	INDICE
1	7,69421	16	7,72899
2	7,69653	17	7,73131
3	7,69884	18	7,73364
4	7,70115	19	7,73596
5	7,70347	20	7,73829
6	7,70579	21	7,74061
7	7,70810	22	7,74294
8	7,71042	23	7,74527
9	7,71274	24	7,74760
10	7,71506	25	7,74993
11	7,71738	26	7,75226
12	7,71970	27	7,75459
13	7,72202	28	7,75692
14	7,72434	29	7,75925
15	7,72666	30	7,76158

El índice que antecede es también de aplicación para los convenios de reajuste de deudas que autoriza el artículo 1236º del Código Civil.

Se destaca que el índice en mención no debe ser utilizado para:

- Calcular intereses, cualquiera fuere su clase.
- Determinar el valor al día del pago de las prestaciones a ser restituidas por mandato de la ley o resolución judicial (artículo 1236º del Código Civil, en su texto actual consagrado por la Ley No. 26598).

RENZO ROSSINI MIÑÁN  
Gerente General

818464-1

**JURADO NACIONAL  
DE ELECCIONES****Confirman la Res. N° 001-2013-  
2°JEE LIMA ESTE/JNE emitida por  
el Segundo Jurado Electoral Especial  
de Lima Este, referente al Proceso de  
Consulta Popular de Revocatoria del  
Mandato de Autoridades Municipales  
del 17 de marzo de 2013**

RESOLUCIÓN N° 263-2013-JNE

Expediente N° J-2013-382

ACTA ELECTORAL N° 208971  
SEGUNDO JEE LIMA ESTE (1248-2013-009)  
SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA

Lima, veintisiete de marzo de dos mil trece.

VISTO en audiencia pública de la fecha, el recurso de apelación interpuesto por José Antonio Boza Pulido personero legal de Eduardo Ariel Zegarra Méndez contra la Resolución N° 001-2013-2°JEE LIMA ESTE/JNE, la cual se pronunció sobre la observación al Acta Electoral N° 208971 correspondiente al Proceso de Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales del 17 marzo 2013.

ANTECEDENTES

El Acta Electoral N° 208971 ha sido observada por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (en adelante ODPE) por contener error material en las cuarenta autoridades sometidas a consulta.

El Segundo Jurado Electoral Especial de Lima Este (en adelante el JEE), luego de la confrontación o cotejo, resolvió, advertida la diferencia entre el total de ciudadanos

# JURISPRUDENCIA

## SENTENCIA CASATORIA N° 301-2011 (LAMBAYEQUE), PRECEDENTE VINCULANTE REFERENTE AL DELITO DE APROPIACIÓN ILÍCITA - (04/10/2012).

**8.1.** Es claro que cuando una persona entrega a otra un bien con un encargo específico, y éste último queda en calidad de depositario, (en custodia legítima del bien), lo expolia y lo entrega a su dominio patrimonial, la víctima o sujeto pasivo resulta siendo quien entregó la cosa.

**8.2.** Cuando la cosa mueble se entrega en pago al autorizado de facto o formalmente (con conocimiento del acreedor conforme a las reglas del Código Civil), el que paga se desliga del bien entregado y éste se incorpora a la esfera del patrimonio (en propiedad) del antes acreedor en cuyo nombre el agente cobrador o recaudador lo recibió.

**8.3.** Es preciso distinguir entre el cajero que opera en la sede o domicilio del acreedor, del recaudador que cobra en el domicilio del deudor o recibe en su propio y particular domicilio el bien en pago total o parcial del crédito.

**8.4.** En los últimos casos, no es factible asumir que el recaudador sustrae los bienes recibidos para apropiárselos –*lo que es característico del hurto*-, sino que, simplemente decide quedárselos para sí, incumpliendo el deber de entrega al propietario, cuya confianza defrauda.

**8.5.** A mayor abundamiento, el legislador nacional ha previsto el delito de apropiación ilícita irregular en el artículo ciento noventa y dos del Código Penal, que sanciona a quien se apropia de un bien perdido, de un tesoro, o de un bien ajeno en cuya tenencia entró el agente por error, caso fortuito u otra causa independiente de su voluntad. Siguiendo la línea de la regla jurídica interpretativa “**ad maioris ad minus**”, si quien se apropia de un bien que carece de dueño, merece sanción penal por el delito de apropiación indebida irregular, con mayor motivo, tiene que serlo quien se apropia de bienes ajenos que pertenecen a dueño cierto.

**8.6.** No hay por tanto en el asunto *sub judice*, ni vacío legal ni posibilidad de aplicación del tipo de hurto, en cuyo caso extraordinario, tampoco cobraría –como lo señala el Ministerio Público en el presente proceso penal- una absolución; ocurre que el tipo de apropiación indebida o ilícita, comprende como agraviado, en principio, al dueño de la cosa apropiada, cuando éste fuera quien entrega, al acreedor insatisfecho, en cuyo nombre el sujeto activo no recibe el bien, en los casos de recibo de pago total o parcial, situación que la doctrina jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia del Perú ha adoptado.